

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, **siendo las 10:00 horas, del 07 de Septiembre del año 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los **artículos 43, 44 y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), **90 y 91 del Reglamento de la Ley** (en adelante Reglamento), así como en el numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido por el L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien preside el acto, es asistido por los Representantes del Área Requirente adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Coordinación de Informática, en calidad de representantes del Área Técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2 fracción III y 91 fracción III del Reglamento; y por los representantes del Área Contratante, quienes responden las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

De conformidad con los **artículos 35 décimo párrafo de la Ley** y **90 de su Reglamento**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el **artículo 44 de la Ley**, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la **Plataforma Compras MX**, por sí o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **10:00 horas del 06 de Septiembre del 2026.**

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el **artículo 44 de la Ley**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de la **Plataforma Compras MX** de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.	SI	43
	TOTAL		**43**



Calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán. Tel: (999) 940 25 64 www.imss.gob.mx



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

También se hace constar que el licitante RAYMED MEDICOS, S.A. DE C.V. presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Posteriormente y con fundamento en el artículo **91 fracción I, primer párrafo del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de la cantidad y complejidad de las preguntas recibidas y considerando el tiempo que llevará darles respuesta, quien preside el evento a solicitud del Área Requirente, determinó realizar una suspensión y consecuentemente, se señala para su reanudación a las **13:00 horas del día 08 de septiembre de 2026**, lo cual fue comunicado mediante aviso de suspensión, publicado en la Plataforma Compras Mx.

---------- **R E C E S O** ----------

Siendo las **13:00** horas del día **08 de Septiembre de 2026**, se reanuda el receso para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones citada al rubro, sin embargo, en virtud de que el área técnica, aún se encuentra en fase de análisis de las solicitudes de aclaración recibidas, **a solicitud del área requirente**, con fundamento en el **artículo 91 fracción I, primer párrafo del Reglamento**, quien preside el evento determinó realizar una **segunda suspensión** y consecuentemente, se señala para su reanudación a las **12:00 horas del día 09 de Septiembre de 2026** lo cual fue comunicado mediante aviso de suspensión, publicado en la Plataforma Compras Mx.

---------- **R E C E S O** ----------

Siendo las **12:00 horas** del **09 de Septiembre de 2026**, se reanuda el receso para continuar con el acto de Junta de Aclaraciones.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

La Convocante no realiza aclaraciones a la convocatoria a la licitación.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas por la Convocante (el área técnica las de carácter técnico y el área contratante las de carácter legal y administrativo), como se indica a continuación:

PREGUNTA EFECTUADAS POR:

1.- LICITANTE: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S.A. DE C.V.:

Calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán. Tel: (999) 940 25 64 www.imss.gob.mx



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.2; TYC, 1 PLAZO DE ENTREGA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE, A EFECTO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SMI PARA DIG Y DISMINUIR EL PERIODO DE TRANSICIÓN, EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN, ADECUACIONES, PUESTA A PUNTO E INICIO OPERATIVO SEA DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PUDIENDO EL LICITANTE OFERTAR UN PLAZO MENOR; Y QUE, DE ACEPTARSE DICHA PRECISIÓN, NO SEAN ADMISIBLES PROPUESTAS QUE EXCEDAN ESE PLAZO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PLAZO A OBSERVAR PARA LA PUESTA A PUNTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN (SMI DIG), DEBERÁ DE SER EL INDICADO EN LA CONVOCATORIA YA QUE DERIVADO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVA DICHA ACCIÓN, RESULTARÍA APREMIANTE EL DISMINUIR EL PLAZO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE ACLARA QUE EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PUEDE OFERTAR UN PLAZO MENOR SIN SER OBLIGATORIO PARA EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES.
2	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.3; EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO EL PROVEEDOR ACTUAL RESULTE NUEVAMENTE ADJUDICADO Y LA VERSIÓN DE RIS/PACS ACTUALMENTE INSTALADA SEA LA MISMA QUE RESULTE EVALUADA Y APROBADA CONFORME A LA ETIMSS, PODRÁ MANTENERSE EN OPERACIÓN DURANTE LA TRANSICIÓN SIN NECESIDAD DE SUSTITUIR TEMPORALMENTE EL SISTEMA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA SMI DE DIG, ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA, DISPONIBLE PARA CUALQUIER INTERESADO MEDIANTE LA PLATAFORMA ELETRÓNICA "COMPRAS MX", EN LA CUAL LOS LICITANTES INTERESADOS PUEDEN REALIZAR SU PROPUESTAS, SIN QUE EL HECHO DE QUE ANTERIORMENTE HAYAN BRINDADO UN SERVICIO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN EL IMSS YUCATÁN GARANTICE O BRINDE UNA SEGURIDAD DE RESULTAR NUEVAMENTE ADJUDICADO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE ACLARA LO SIGUIENTE: ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RESULTASE SER EL ACTUAL PROVEEDOR DEL SMI DIG, PODRÁ MANTENER EN OPERACIÓN LA VERSIÓN DEL SISTEMA RIS/PACS QUE ACTUALMENTE UTILIZA EN SU SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CORRESPONDA A LA OFERTADA EN SU PROPUESTA Y QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE CORROBORE QUE CUMPLE CABALMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. SITUACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA DURANTE LAS PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO.
3	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.2 E); ANEXOS T2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL EQUIPAMIENTO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ESTARÁ OBLIGADO A





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		Y T8.	OBLIGATORIO PARA CADA UNIDAD MÉDICA SERÁ EXCLUSIVAMENTE EL EXPRESAMENTE SEÑALADO EN LOS ANEXOS T2 Y T8, ASÍ COMO LOS COMPONENTES INDISPENSABLES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SIN QUE PUEDAN EXIGIRSE POSTERIORMENTE EQUIPOS, CANTIDADES, MÓDULOS O PERIFÉRICOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN DICHOS DOCUMENTOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ENTREGAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA EN LO QUE SE REFIERE A EQUIPAMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA BRINDAR CORRECTAMENTE EL SERVICIO, ES DECIR, EQUIPOS PRINCIPALES, MÓDULOS, PERIFÉRICOS, ETCÉTERA SERÁN ENTREGADOS DURANTE LA PUESTA A PUNTO Y POSTERIORMENTE NO SE SOLICITARÁN ADICIONALES.
4	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.4; SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUALQUIER SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA SÓLO PROCEDERÁ PREVIA VERIFICACIÓN CONJUNTA Y SOLICITUD O AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN QUE INSTRUCCIONES VERBALES DE USUARIOS O PERSONAL DISTINTO GENEREN OBLIGACIÓN DE SUSTITUCIÓN, PENA O DEDUCTIVA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DEBERÁ DE SER REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, MEIDANTE NOTIFICACIÓN OFICIAL AL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LOS MEDIOS DE CONTACTO INDICADOS EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
5	TÉCNICO	CONV., 6.2-II; TYC, 4.2.2; DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO DEBERÁN DEMOSTRARSE MEDIANTE MANUALES COMPLETOS, FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS O CATÁLOGOS OFICIALES VERIFICABLES, CORRESPONDIENTES A LA MARCA Y MODELO OFERTADOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
6	TÉCNICO	CONV., 6.2-II; TYC, 4.2.2	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ÚNICAMENTE PODRÁN UTILIZARSE COMO EVIDENCIA COMPLEMENTARIA Y NO SUSTITUIRÁN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL FABRICANTE PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS SUSCEPTIBLES DE VERIFICARSE DOCUMENTALMENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REALIZA LA ACLARACIÓN DE QUE EL LICITANTE PARA REALIZAR SU OFERTA PUEDE UTILIZAR IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS PARA COMPROBAR UN CUMPLIMIENTO TÉCNICO SIEMPRE QUE CON LA IMAGEN RESULTE SUFICIENTE PARA REALIZAR DICHO ACREDITAMIENTO TÉCNICO, EN CASO DE QUE CON LA IMAGEN NO FUERA SUFICIENTE SE DEBERÁ DE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE DE IGUAL MANERA.
7	TÉCNICO	CONV., 6.2-II;	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		TYC, 4.2.2; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFIRMAR QUE CARTAS DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR NO PODRÁN UTILIZARSE PARA SUSTITUIR MANUALES, DATASHEETS, CATÁLOGOS O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OFICIAL CUANDO LA CARACTERÍSTICA SOLICITADA SEA DEMOSTRABLE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PUBLICADA DEL PRODUCTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	LICITANTE PARA CORROBORAR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEBE DE PRESENTAR LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, NO SIENDO SUFICIENTE PARA ACREDITAR UNA CARACTERÍRTICA TÉCNICA UN ESCRITO POR PARTE DEL FABRICANTE NI DE UN DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES.
8	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 1.1 B); OBJETO DEL SMI PARA DIG.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO PRINCIPAL DEL SERVICIO ES LA DIGITALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE IMÁGENES, NO SE ESTABLECE UN SUMINISTRO ORDINARIO O ILIMITADO DE CONSUMIBLES ASOCIADOS A ROBOT QUEMADOR, TALES COMO CD/DVD, SOBRES, ETIQUETAS, TINTAS, CINTAS O CARÁTULAS, Y QUE ÉSTOS SÓLO SERÍAN REQUERIDOS CUANDO EXISTA SOLICITUD INSTITUCIONAL EXPRESA PARA CASOS ESPECÍFICOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA VEZ QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SMI DIG, NO ES REQUERIDO UN ROBOT QUEMADOR PARA NINGUNA UNIDAD MÉDICA, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE NINGÚN CONSUMIBLE ASOCIADO A DICHO EQUIPO, SE SUGIERE AL LICITANTE REVISAR EL ANEXO T-8 EN EL CUAL SE INDICAN LOS EQUIPOS A REQUERIR POR CADA UNIDAD MÉDICA.
9	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.2 I); RED CAT. 6A.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, CUANDO EL PROVEEDOR ACTUAL RESULTE NUEVAMENTE ADJUDICADO Y EXISTA RED CATEGORÍA 6A PREVIAMENTE INSTALADA, FUNCIONAL, CERTIFICADA Y VALIDADA POR LA CDI, PODRÁ MANTENERSE DICHA INFRAESTRUCTURA SIN REQUERIRSE SU RETIRO Y REINSTALACIÓN, EVITANDO AFECTACIONES A LA CONTINUIDAD DEL SMI PARA DIG. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA SMI DE DIG, ES UNA LICITACIÓN PÚBLICA, DISPONIBLE PARA CUALQUIER INTERESADO MEDIANTE LA PLATAFORMA ELETRÓNICA "COMPRAS MX", EN LA CUAL LOS LICITANTES INTERESADOS PUEDEN REALIZAR SU PROPUESTAS, SIN QUE EL HECHO DE QUE ANTERIORMENTE HAYAN BRINDADO UN SERVICIO DE CARACTERÍRTICAS SIMILARES EN EL IMSS YUCATÁN GARANTICE O BRINDE UNA SEGURIDAD DE RESULTAR NUEVAMENTE ADJUDICADO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE ACLARA LO SIGUIENTE: ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RESULTASE SER EL ACTUAL PROVEEDOR DEL SMI DIG, PODR'Á MANTENER EN OPERACIÓN LA RED CATEGORÍA 6A PREVIAMENTE INSTALADA, FUNCIONAL, CERTIFICADA Y VALIDADA POR LA CDI QUE ACTUALMENTE UTILIZA EN SU



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CORRESPONDA A LA OFERTADA EN SU PROPUESTA Y QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE CORROBORE QUE CUMPLE CABALMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. SITUACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA DURANTE LAS PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO.
10	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.2 H)-I); PROPIEDAD DE INFRAESTRUCTURA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD AL INSTITUTO AL TÉRMINO DEL CONTRATO APLICA ÚNICAMENTE A INSTALACIONES Y ADECUACIONES FÍSICAMENTE INCORPORADAS AL INMUEBLE, Y NO A SERVIDORES, SWITCHES, RACKS, UPS, ESTACIONES, PERIFÉRICOS U OTROS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL PROVEEDOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LO CUAL ES INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN SU NUMERAL 4.3 EN LA SECCIÓN DENOMINADA "CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.", EN SUS INCISOS G Y H. EN DICHOS INCISOS SE ESTABLECE QUE *"... G) AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR SE DEBERÁ OBLIGAR A RETIRAR EL EQUIPAMIENTO QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES..." Y "...H) TODAS LAS INSTALACIONES Y ADECUACIONES A LOS ESPACIOS FÍSICOS Y DE INFRAESTRUCTURA AL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO..."*
11	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.3; MENSAJERÍA HL7.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS PENAS O DEDUCTIVAS RELACIONADAS CON MENSAJERÍA HL7 ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA DIRECTAMENTE IMPUTABLE AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN TÉCNICA DE LA CAUSA RAÍZ. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE DEMOSTRAR QUE EL INCUMPLIMIENTO ES ATRIBUIBLE AL INSTITUTO PARA NO SER APLICABLES LAS PENAS Y/O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO ÉSTAS SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
12	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.3; MODIFICACIÓN DE ETIMSS.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, ANTE MODIFICACIONES A LA ETIMSS DURANTE LA VIGENCIA, EL INSTITUTO DEBERÁ PROPORCIONAR AL PROVEEDOR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS Y OTORGAR UN PLAZO RAZONABLE PARA DESARROLLO, PRUEBAS, VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, SIN APLICAR SANCIONES DURANTE DICHO PROCESO POR CAUSAS NO	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			IMPUTABLES AL PROVEEDOR. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	
13	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 7; MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, JEFES DE RADIOLOGÍA Y CDI, COORDINARÁ Y SUPERVISARÁ FORMALMENTE LA MIGRACIÓN ENTRE PROVEEDOR SALIENTE Y PROVEEDOR ENTRANTE, ESTABLECIENDO RESPONSABLES, ACCESOS, CRONOGRAMA, REPOSITORIO DESTINO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA ACTIVIDAD DE MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEBE DE SER LLEVADA A CABO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL CUAL DEBE DE CONTEMPLAR LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS E INTERPRETADOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA AGENDA DE CITAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO QUE SE TENGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR ANTERIOR, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL JEFE O ENCARGADO O RESPONSABLE DE RADIOLOGÍA POR CADA UNIDAD MÉDICA. LA ACTIVIDAD DE MIGRACIÓN PUDIERA SER SUPERVISADA POR LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD MÉDICA, SIN EMBARGO LAS ACTIVIDADES DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN DELIMITADAS POR LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
14	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 7 A); PROVEEDOR ENTRANTE.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ENTRANTE CONTAR OPORTUNAMENTE CON REPOSITORIO DESTINO, ALMACENAMIENTO, CONECTIVIDAD, HERRAMIENTAS DE INGESTA, MAPEO Y MECANISMOS DE VALIDACIÓN NECESARIOS PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR SALIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, CON LOS QUE CUENTA EL LICITANTE ADJUDICADO PARA REALIZAR EL DESPLIEGUE DEL SERVICIO.
15	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.2; CONTINUIDAD DEL SERVICIO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, ÉSTE PODRÁ CONTINUAR LA OPERACIÓN SIN INTERRUPCIÓN MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO COMPATIBLES YA INSTALADOS, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN FUNCIONALES Y CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EVITANDO	ES CORRECTO ENTENDER QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RESULTASE SER EL ACTUAL PROVEEDOR DEL SMI DIG, PODRÁ CONTINUAR LA OPERACIÓN SIN INTERRUPCIÓN MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO COMPATIBLES YA INSTALADOS O, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			DESINSTALACIONES Y REINSTALACIONES INNECESARIAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	CORRESPONDA A LA OFERTADA EN SU PROPUESTA Y QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE CORROBORE QUE CUMPLE CABALMENTE CON LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA. SITUACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA DURANTE LAS PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO.
16	TÉCNICO	CONV., 6.2-II; TYC, 4.2.2; SOPORTE DOCUMENTAL.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SE ACEPTARÁN CAPTURAS DE PANTALLA DE PÁGINAS WEB, SOFTWARE, PRESENTACIONES, CORREOS ELECTRÓNICOS O DOCUMENTOS EDITABLES COMO MEDIO SUFICIENTE PARA SOLVENTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO T2 O LA ETIMSS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS LICITANTES PARA LA COMPROBACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SU PROPUESTA DEBERÁN DE APEGARSE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE SOLICITA LO SIGUIENTE: "...EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS MANUALES COMPLETOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, ENTRE OTROS, DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN COMPLETOS SIN EXCEPCIÓN (SERVIDORES, SISTEMAS RIS Y PACS, ASÍ COMO ACCESORIOS, COMPONENTES DE RED DICOM, ESTACIONES DE INTERPRETACIÓN, ROBOT QUEMADOR, UNIDADES FIJAS Y MÓVILES DE VISUALIZACIÓN), MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL Y FOLLETOS Y CATÁLOGOS EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T2. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS. EN CASO DE PRESENTAR IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS OFERTADOS, SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ EVIDENCIAR QUE EXISTE LA DEBIDA CORRESPONDENCIA ENTRE LA IMAGEN Y/O FOTOGRAFÍA Y EL BIEN DE LA(S) MARCA(S) Y MODELO(S) OFERTADO(S). ..."
17	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, TODA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		1 Y 4; GRABACIÓN EN CD.	CONFIRMAR QUE, AL NO IDENTIFICARSE EL ROBOT QUEMADOR DE CD/DVD DENTRO DEL LISTADO ESPECÍFICO DE EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO DEL NUMERAL 4 DEL ANEXO TÉCNICO, ÉSTE NO SERÁ REQUERIDO COMO EQUIPAMIENTO MÍNIMO SALVO QUE EL ANEXO T8 SEÑALE EXPRESAMENTE SU ENTREGA EN UNA UNIDAD MÉDICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	VEZ QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SMI DIG, NO ES REQUERIDO UN ROBOT QUEMADOR PARA NINGUNA UNIDAD MÉDICA, POR LO TANTO, SE SUGIERE AL LICITANTE REVISAR EL ANEXO T-8 EN EL CUAL SE INDICAN LOS EQUIPOS A REQUERIR POR CADA UNIDAD MÉDICA.
18	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 4.3	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR CUANDO LA MENSAJERÍA HL7 NO PUEDA CONCLUIR EXITOSAMENTE POR INDISPONIBILIDAD, RECHAZO O AUSENCIA DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS WEB, SERVIDORES O INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE DEMOSTRAR QUE EL INCUMPLIMIENTO ES ATRIBUIBLE AL INSTITUTO PARA NO SER APLICABLES LAS PENAS Y/O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO ÉSTAS SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
19	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 6.3; DATOS DEMOGRÁFICOS Y HL7.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS INCONSISTENCIAS DERIVADAS DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA INCORRECTA, INCOMPLETA O MAL CAPTURADA POR PERSONAL INSTITUCIONAL NO SERÁN IMPUTABLES AL PROVEEDOR PARA EFECTOS DE HL7, TODA VEZ QUE EL PROPIO ANEXO TÉCNICO ATRIBUYE AL PERSONAL INSTITUCIONAL EL CORRECTO INGRESO DE DICHOS DATOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE DEMOSTRAR QUE EL INCUMPLIMIENTO ES ATRIBUIBLE AL INSTITUTO PARA NO SER APLICABLES LAS PENAS Y/O DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES, EN CASO CONTRARIO ÉSTAS SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
20	TÉCNICO	TYC, 5.2; ACUERDOS DE MIGRACIÓN.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LOS ACUERDOS DE MIGRACIÓN DEBERÁN SER FIRMADOS POR PROVEEDOR SALIENTE, PROVEEDOR ENTRANTE Y RESPONSABLES INSTITUCIONALES ANTES DEL INICIO DE LAS TRANSFERENCIAS, DEJANDO DOCUMENTADAS RESPONSABILIDADES, VENTANAS DE TRABAJO, FORMATOS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE MIGRACIÓN SE LLEVA A CABO ENTRE EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ENTRANTE Y SALIENTE, QUIENES DEBERÁN FIRMAR LOS ACUERDOS DE NIVEL OPERACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS UNIDADES MÉDICAS, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LOS RESPONSABLES INSTITUCIONALES ÚNICAMENTE COORDINARÁN LA RECOLECTA DE FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS DE AMBAS EMPRESAS.
21	TÉCNICO	TYC, 2 C); ROBO Y DAÑO NO IMPUTABLE.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUANDO EL ROBO O DAÑO DERIVE DE SEGURIDAD FÍSICA, CONTROL DE	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIN EMBARGO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE TENER BAJO SU RESGUARDO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			ACCESOS, ACTOS DEL PERSONAL INSTITUCIONAL, CONDICIONES DEL INMUEBLE O TERCEROS BAJO RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO, EL EVENTO SERÁ CONSIDERADO NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR Y NO GENERARÁ SANCIÓN CONTRACTUAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DOCUMENTAL PROBATORIA DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS PARA PODER HACER VÁLIDO UN RECLAMO ANTE LA ASEGURADORA INSTITUCIONAL POR LOS EVENTOS DE ROBO Y/O DAÑOS DE LOS BIENES COMO EFECTO DE UN EVENTO NO ATRIBUIBLE AL PROVEEDOR.
22	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.6; PERFIL DEL INGENIERO EN SITIO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SE CONSIDERARÁN CARRERAS AFINES AQUELLAS PREDOMINANTEMENTE ADMINISTRATIVAS O DE GESTIÓN, COMO INDUSTRIAL O LOGÍSTICA, NI AQUELLAS ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A OBRA O INSTALACIONES, COMO CIVIL, ELÉCTRICA O ELECTRICIDAD, CUANDO NO ACREDITEN FORMACIÓN ESPECÍFICA EN SISTEMAS, REDES, DICOM/HL7 O TECNOLOGÍA BIOMÉDICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA AFINIDAD DEBE DE VERSAR SOBRE CARRERAS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MECATRÓNICA, ELECTRÓNICA, CIBERNÉTICA, TELECOMUNICACIONES Y TELEMÁTICA, POR MENCIONAR ALGUNAS, LA COMPATIBILIDAD SE EVALUARÁ DURANTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.
23	TÉCNICO	ETIMSS 6.12.8.2.	DADO A QUE "DICOM SERVICE CLASS" AGRUPA LOS DISTINTOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.12.8.1., 6.12.8.3., 6.12.8.4, 6.12.8.5., 6.12.8.6., 6.12.8.7. Y 6.12.8.8. ", AGRADECERÍAMOS A LA CONVOCANTE SI PUDIERAN PRECISAR QUÉ FUNCIONALIDAD ESPECÍFICA DESEAN QUE SE DEMUESTRE EN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD, O SI BASTARÍA CON EVIDENCIAR EL SOPORTE GENERAL DEL SISTEMA PARA SERVICIOS DICOM CONFORME A LAS CLASES DE SERVICIO DE LOS NUMERALES ENUNCIADOS. FAVOR DE ACLARAR.	EL PROVEEDOR DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO CUBRE TODAS LAS CLASES DE SERVICIO INDICADAS EN EL NUMERAL 6.12.8.2 DE LA ETIMSS ASÍ COMO EN LOS SUBNUMERALES CORRESPONDIENTES.
24	TÉCNICO	ETIMSS 6.12.9, 6.12.10. Y 6.12.11.	EN CASO DE QUE LA FUNCIONALIDAD VNA INSTITUCIONAL QUE SE MENCIONA EN LOS NUMERALES NO ESTÉ DISPONIBLE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, ENTENDEMOS QUE SE OMITIRÁN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CORRESPONDIENTES A ESTOS NUMERALES EN LA ETIMSS, CON EL FIN DE EVITAR COMPLICACIONES DURANTE LAS PRUEBAS DE SITIO, ¿ES CORRECTO?	SE ACEPTA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE SE PUEDA OMITIR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CORRESPONDIENTES A LOS NUMERALES 6.12.9, 6.12.10. Y 6.12.11. DE LA ETIMSS, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO EN DONDE EL LICITANTE ADJUDICADO MENCIONE QUE "EN CASO DE IMPLEMENTARSE EL VNA, SE TENDRÁ CAPACIDAD DE EFECTUAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DE MANERA POSTERIOR A SOLICITUD DEL





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				INSTITUTO"
25	TÉCNICO	ETIMSS NUMERAL 11. Y SUBNUMERALES	DEBIDO A QUE LO SOLICITADO EN ESTOS NUMERALES HABLA DEL HARDWARE EN GENERAL, ENTENDEMOS QUE EN LAS COLUMNAS MARCA Y MODELO SE DEBERÁ LLENAR CON LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA RIS-PACS QUE SE ESTÉ OFERTANDO. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
26	TÉCNICO	ETIMSS 16.1.	ENTENDEMOS QUE, DADO QUE LA INFORMACIÓN E IMÁGENES MÉDICAS SON PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EL RESPONSABLE DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS SERÁ EL ENCARGADO DE COORDINAR A LOS PROVEEDORES EN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LA MIGRACIÓN DE ESTUDIOS Y REPORTES DE INTERPRETACIÓN. ¿ES ESTO CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CADA UNIDAD MÉDICA DESIGNARÁ A UN PERSONAL RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA MIGRACIÓN DE ESTUDIOS Y REPORTES DE INTERPRETACIÓN, ENTRE LOS PROVEEDORES SALIENTES Y ENTRANTES EN CASO DE QUE NO SEAN EL MISMO.
27	TÉCNICO	1) DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES PARA EL MÓDULO DE ORDENES DE ESTUDIOS (SISTEMA DE	DICE: "CUATRO (4) PANTALLAS DE 42 PULGADAS O MAYOR, TECNOLOGÍA LED DE ALTA DEFINICIÓN, EMPOTRADA A PARED PARA LA FÁCIL VISUALIZACIÓN, QUE PERMITAN VER EL ESTATUS DE TURNO A PACIENTES". ENTENDEMOS QUE LA CANTIDAD DE PANTALLAS DEPENDERÁ DEL ESPACIO DISPONIBLE DONDE SON SOLICITADAS Y SE COLOCARÁN UN MÁXIMO DE 4 PANTALLAS POR UNIDAD MÉDICA, ES DECIR, LA CANTIDAD DEBERÁ ADAPTARSE DE ACUERDO AL ESPACIO DISPONIBLE. ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE PROPORCIONAR AL INSTITUTO EL NÚMERO DE PANTALLAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA, LA UNIDAD MÉDICA SERÁ LA RESPONSABLE DE INDICAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA UBICACIÓN DONDE DEBEN DE SER COLOCADAS.
28	TÉCNICO	DE ORDENES DE ESTUDIOS (SISTEMA DE DE TURNOS), INCISO (I)D	DICE: "DEBERÁ INCLUIR DOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS." ENTENDEMOS QUE LA CANTIDAD DE LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS DEPENDERÁ DEL ESPACIO DISPONIBLE EN LAS ÁREAS DÓNDE SE COLOCARÁN, SIENDO UN MÁXIMO DE 2 LECTORES DE BARRAS POR UNIDAD MÉDICA ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE PROPORCIONAR AL INSTITUTO EL NÚMERO DE LECTORES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA, LA UNIDAD MÉDICA SERÁ LA RESPONSABLE DE INDICAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA UBICACIÓN DONDE DEBEN DE SER COLOCADOS.
29	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 7; FALLAS DEL SISTEMA RECEPTOR.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS INCOMPATIBILIDADES, INSUFICIENCIA DE ALMACENAMIENTO, FALLAS DE IMPORTACIÓN, ERRORES DE MAPEO O LIMITACIONES DEL SISTEMA RECEPTOR ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR ENTRANTE NO SERÁN TRASLADADAS COMO RESPONSABILIDAD O INCUMPLIMIENTO AL PROVEEDOR SALIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EL NUMERAL 7 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA CONDICIONANTE SOBRE LO MENCIONADO EN LA PREGUNTA DEL LICITANTE, NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN ARAS DE BRINDAR UNA RESPUESTA, SE MENCIONA LO SIGUIENTE: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBE DE REALIZAR TODAS LAS ACCIONES





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				CORRESPONDIENTES A LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y PUESTA EN OPERACIÓN, QUIEN EN CASO DE TENER ALGUNA COMPLICACIÓN ATRIBUIBLE AL PROVEEDOR SALIENTE, DEBE DE COMPROBARLO MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO QUE DEMUESTRE QUE ES POR CAUSA O ACCIÓN DEL PROVEEDOR SALIENTE, A QUIEN LE SERÁN APLICABLES LAS PENAS O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE EL SUPUESTO ANTERIOR.
30	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 7; ALCANCE TEMPORAL DE MIGRACIÓN.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA MIGRACIÓN DE ESTUDIOS DICOM E INTERPRETACIONES COMPRENDERÁ LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS O, CUANDO NO SE DISPONGA DE DICHO PERIODO, EL HISTÓRICO EFECTIVAMENTE DISPONIBLE EN EL SISTEMA DEL PROVEEDOR SALIENTE, SIN EXIGIR INFORMACIÓN INEXISTENTE O NO GENERADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA MIGRACIÓN DE ESTUDIOS DEBE DE COMPRENDER TODA LA INFORMACIÓN EXISTENTE DEL PROVEEDOR SALIENTE.
31	TÉCNICO	TYC, PENA 20 MIGRACIÓN; ANEXO TÉCNICO, 7.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ARMONIZAR LA PENA CONVENCIONAL DE MIGRACIÓN QUE REFIERE UN PLAZO DE 20 DÍAS CON EL NUMERAL 7 DEL ANEXO TÉCNICO, QUE ESTABLECE HASTA TRES MESES PARA CONCLUIR LA MIGRACIÓN; ENTENDEMOS QUE NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN MIENTRAS LA MIGRACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO EXPRESAMENTE AUTORIZADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LO REFERENTE A LA PENA CONVENCIONAL NÚMERO 20, SE DEBE DE CONSIDERAR COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: "... UNIDAD DE MEDIDA: POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LOS 3 (TRES) MESES POSTERIORES A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE DESPLIEGUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE ADJUDICADO. ..." A MAYOR AHONDAMIENTO, LO ANTERIOR HACE REFERENCIA A QUE SI LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN NO SE REALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ETIMSS Y ESTO FUERA ATRIBUIBLE AL PROVEEDOR ENTRANTE (LICITANTE ADJUDICADO),





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				SERÁ ACREEDOR A DICHA PENA CONVENCIONAL.
32	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 7; RETRASOS DE TERCEROS.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PLAZO DE MIGRACIÓN SE SUSPENDERÁ O AJUSTARÁ CUANDO EXISTAN RETRASOS DOCUMENTADOS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR ENTRANTE, AL INSTITUTO O A TERCEROS DESIGNADOS POR ÉSTE, SIN QUE DICHAS DEMORAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR SALIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA MIGRACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIRSE SIN VARIACIÓN, NO OBSTANTE LO ANTERIOR EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA SITUACIÓN QUE IMPIDA CUMPLIR LOS TIEMPOS, SE DEBERÁ DE DEMOSTRAR POR AMBAS PARTES SALIENTE Y ENTRANTE A QUIÉN ES ATRIBUIBLE DICHA SITUACIÓN.
33	TÉCNICO	TYC, H.1 Y H.2; DETERMINACIÓN DE CAUSA.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, ANTES DE APLICAR PENA O DEDUCTIVA, DEBERÁ EXISTIR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA INCIDENCIA, ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ Y DETERMINACIÓN DE QUE EL HECHO ES IMPUTABLE AL PROVEEDOR, PERMITIENDO A ÉSTE APORTAR LA EVIDENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PREVIO A APLICAR UNA PENALIZACIÓN, SE DARÁ AVISO AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE A SU VEZ PUEDA APORTAR ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DESESTIMAR DICHA PENALIZACIÓN.
34	TÉCNICO	TYC, 2 C); ASEGURAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE ROBO, SUSTRACCIÓN, VANDALISMO, DAÑO ACCIDENTAL O INCIDENTAL DEL EQUIPAMIENTO DENTRO DE INMUEBLES DEL INSTITUTO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NO SE APLICARÁN PENAS O DEDUCTIVAS MIENTRAS SE DETERMINA FORMALMENTE LA IMPUTABILIDAD DEL EVENTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
35	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO, 5.6; CONV., 6.2-III Y IV.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE, PARA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL TÉCNICO CUENTE CON BASES SUFICIENTES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN FAVOR DEL IMSS, SE CONSIDERARÁN CARRERAS AFINES: INGENIERÍA BIOMÉDICA, SISTEMAS COMPUTACIONALES, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MECATRÓNICA, ELECTRÓNICA, CIBERNÉTICA, TELECOMUNICACIONES Y TELEMÁTICA, ENTRE OTRAS DE NATURALEZA TÉCNICA EQUIVALENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ESTA PREGUNTA ESTÁ RELACIONADA CON LA PREGUNTA 22, POR LO QUE NUEVAMENTE SE INDICA: LA AFINIDAD DEBE DE VERSAR SOBRE CARRERAS DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MECATRÓNICA, ELECTRÓNICA, CIBERNÉTICA, TELECOMUNICACIONES Y TELEMÁTICA, POR MENCIONAR ALGUNAS, LA COMPATIBILIDAD SE EVALUARÁ DURANTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.
36	TÉCNICO	CONV., 6.2-XII; EXPERIENCIA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN BÚSQUEDA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		EMPRESARIAL.	EMPRESARIAL EQUIVALENTE, SE CONSIDERARÁN SERVICIOS QUE COMPRENDAN DE MANERA INTEGRAL DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN, Y NO ÚNICAMENTE SUMINISTRO DE PELÍCULA, VENTA, ARRENDAMIENTO O MANTENIMIENTO AISLADO DE EQUIPOS, O RIS/PACS SIN PRESTACIÓN INTEGRAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	DE UNA MAYOR CONCURRENCIA, LA EXPERIENCIA EMPRESARIAL, PODRÁ VERSAR SOBRE TODO AQUELLO QUE CADA LICITANTE CONSIDERE QUE ES EQUIVALENTE AL SERVICIO A OFERTAR, LO CUAL SERÁ EVALUADO POR ESTA CONVOCANTE, QUIEN DETERMINARÁ DICHA EVALENCIA.
37	TÉCNICO	CONV., 6.2-XII; EXPERIENCIA DEL LICITANTE.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA EXPERIENCIA QUE, EN SU CASO, SE UTILICE PARA RESPALDAR EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL DEBERÁ CORRESPONDER AL PROPIO LICITANTE O INTEGRANTE FORMAL DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, Y NO A FILIALES, EMPRESAS RELACIONADAS, FABRICANTES O TERCEROS AJENOS A LA PROPOSICIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
38	LEGAL - ADMINISTRATIVA	CONV., 6; ESCRITOS NO APLICABLES.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, RESPECTO DE CUALQUIER ESCRITO, FORMATO O ANEXO CUYO SUPUESTO JURÍDICO NO RESULTE APLICABLE AL LICITANTE, PODRÁ PRESENTARSE CON LA LEYENDA "NO APLICA" Y UNA BREVE MANIFESTACIÓN DE LA CAUSA, SIN CONSIDERARSE OMISIÓN DOCUMENTAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	EL LICITANTE PODRÁ PRESENTARLO CON LA LEYENDA "NO APLICA", SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS, SE EVALUARÁ SI ES O NO UNA OMISIÓN DOCUMENTAL.
39	TÉCNICO	AT, NUM. 10; AT, 6.3 Y FORMATO T22	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE, PARA EFECTOS DE PRODUCTIVIDAD, CONCILIACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO, LA UNIDAD DE MEDIDA DENOMINADA "ESTUDIO PROCESADO" DEBERÁ CONTABILIZARSE DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA ESTUDIO EFECTIVAMENTE REALIZADO Y PROCESADO, SIEMPRE QUE CORRESPONDA A UN ESTUDIO CLÍNICAMENTE INDEPENDIENTE Y HAYA SIDO ADQUIRIDO, PROCESADO, ALMACENADO, DISTRIBUIDO O VISUALIZADO MEDIANTE EL SISTEMA RIS/PACS CONFORME AL ALCANCE CONTRATADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EN CASO DE EXISTIR DUPLICIDADES DE ESTUDIOS SE DEBERÁ DE VERIFICAR DURANTE LA CONCILIACIÓN CON LA UNIDAD MÉDICA Y EL PROVEEDOR LOS MOTIVOS QUE LLEVARON A DICHA DUPLICIDAD, PARA GARANTIZAR LA NO EXISTENCIA DE ESTUDIOS DUPLICADOS EN LA PRODUCTIVIDAD Y DEVENGO DEL CONTRATO.
40	TÉCNICO	ETIMSS	CON LA FINALIDAD DE UNA PARTICIPACIÓN LIBRE Y EQUITATIVA, RESPETANDO LAS DENOMINACIONES PROPIAS DE CADA PROVEEDOR	ESTA CONVOCANTE EN TODO MOMENTO BUSCA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS, TENIENDO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			SIN COMPROMETER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA HACER UTILIZAR LA TERMINOLOGÍA PROPIA DE NUESTRA CASA COMERCIAL MIENTRAS CUMPLA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES QUE SE SOLICITAN EN LA CONVOCATORIA, ¿SE ACEPTA?	COMO ÚNICO OBJETIVO GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICO-CLÍNICAS PARA EL INSTITUTO, EN ESTE SENTIDO DE IDEAS SE ACEPTA QUE CADA LICITANTE PUEDA REFERENCIAR CON LA TERMINOLOGÍA PROPIA DE SU MARCA SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA. DICHA SITUACIÓN SERÁ VERIFICADA DURANTE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE REALICE ESTA CONVOCANTE.
41	TÉCNICO	ETIMSS L 6.12.8.8.	PARA PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD EN RELACIÓN CON LA FUNCIONALIDAD DE DICOM STORAGE COMMITMENT, REQUIERE LA ACTIVACIÓN Y PRUEBA REQUIEREN COORDINACIÓN CON LAS MODALIDADES EXTERNAS A LO SOLICITADO, POR LO QUE SOLICITAMOS ¿SERÍA POSIBLE OMITIR SU DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA EN LA PRUEBA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, CONSIDERANDO QUE SU OPERACIÓN DEPENDE DE QUE LAS MODALIDADES EMISORAS ESTÉN CONFIGURADAS PARA SOPORTARLO Y QUE, EN LA PRÁCTICA CLÍNICA, ESTE SERVICIO SUELE ESTAR DESHABILITADO POR DEFECTO?	SE ACEPTA SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE SE PUEDA OMITIR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CORRESPONDIENTES A DICOM STORAGE COMMITMENT, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO EN DONDE EL LICITANTE ADJUDICADO MENCIONE QUE "EN CASO DE REQUERIR DICHAS PRUEBAS, SE TENDRÁ CAPACIDAD DE EFECTUARLAS DE MANERA POSTERIOR, A SOLICITUD DEL INSTITUTO"
42	TÉCNICO	ETIMSS NUMERAL 14.1.	ENTENDEMOS QUE ESTE NUMERAL SE CUBRIRÁ CON LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANEXO TÉCNICO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO. ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA ACREDITAR EL SOPORTE EN SITIO EL LICITANTE DEBE DE CONSIDERAR LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A LETRA INDICAN: "...EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER, POR LO MENOS, EL NÚMERO DE PERSONAL DE ACUERDO CON EL FORMATO T25 "PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD". EN CASO DE PROPONER UN NÚMERO MAYOR, SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESENTE ÚNICAMENTE SOBRE EL NÚMERO MÍNIMO SOLICITADO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA PROPUESTA NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
				CONVOCATORIA Y POR ENDE NO SEA VÁLIDA, LA PROPUESTA DEL LICITANTE PODRÁ SER TOMADA EN CUENTA SIEMPRE Y CUANDO, EL PERSONAL RESTANTE SEA SUFICIENTE EN NÚMERO PARA CUBRIR EL MÍNIMO SOLICITADO EN EL FORMATO T25, QUIENES SERÁN EVALUADOS BAJO LOS MISMOS CRITERIOS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE MANTENER EL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAL SOLICITADO. ..."
43	TÉCNICO	ETIMSS NUMERAL 15.1. Y 15.2.	ENTENDEMOS QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN A CONSIDERAR LAS LICENCIAS NECESARIAS DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN QUE VAN A DESEMPEÑAR. ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTO.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 91 fracción I del Reglamento**, a través de la presente se envían por la **Plataforma Compras MX**, las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa al licitante que se otorga un plazo de **6 horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto.

Habiendo vencido el referido plazo otorgado, se reanudará la presente Junta de Aclaraciones, y en caso der ser formuladas preguntas a las respuestas dadas a los cuestionamientos, se darán a conocer las repuestas a las preguntas (repreguntas), recibidas en el citado acto de reanudación, el cual en razón de la hora de la transmisión de la presente acta, se realizará a las **08:30 horas del día 10 de Septiembre de 2026.**

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 43 de la Ley**, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación personal, en términos de los **artículos 50 y 84 de la Ley**, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo **las 13:30 horas del día 09 de Septiembre de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ACTA DE INICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Esta acta consta de 18 (dieciocho) fojas útiles.

----------FIN DE TEXTO----------

POR LOS LICITANTES:
SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

AREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
L.A.E. HARRY IRIZAR LEYVA.	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
C.P. CARLA MARISSA PÉREZ BERZUNZA.	N47 LÍDER DE PROYECTO.	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES ACTA DE INICIO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-88-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ GABRIEL ORTEGA ZUMARRAGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ"	
ING. IVÁN JESÚS BASTARRACHEA DELVAL	COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

